ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/4201 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de la Resolución administrativa de declaración en situación legal de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones.*

Edicto

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la Resolución administrativa de declaración en situación legal de Asimilado al régimen de Fuera de Ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción que a continuación se recoge:

Se modifica el Artículo 6: Cuota tributaria, quedando la nueva redacción tal que así:

“Artículo 6. Cuota tributaria.

Estará compuesta por la suma de:

• Elemento fijo:

- 300,00 € por cada obra, construcción, edificio o instalación existente en la parcela de suelo no urbanizable de que se trate.

- 500,00 € por cada obra, construcción, edificio o instalación existente en la parcela de suelo urbanizable de que se trate.

- 1.000,00 € por cada obra, construcción, edificio o instalación existente en la parcela de suelo urbano de que se trate.

• Elemento variable: Será el resultado de aplicar al coste actualizado al ejercicio en vigor, real y efectivo, de las obras, construcciones, edificaciones o instalaciones, el tipo de gravamen del 4,00%.”

En caso de renuncia una vez dictada resolución administrativa, no procederá la devolución de los ingresos liquidados.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y

cve: BOP-2018-4201
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Melilla con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vilches, a 27 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

cve: BOP-2018-4201
Verificable en https://bop.dipujaen.es